



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE URSUAIAS CERCA DE 2000 HAJA LEGISLATIVA ASISTENTE INGRESADOS	
Fecha: 05/06/14	Hs: 16:51
Número: 541	Fojas: 2
Expte. N°	
Código:	
F. Uda:	

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 95 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 5 de junio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es verificar el estado de cumplimiento de la Ordenanza N° 4053, donde se establecían indicadores urbanísticos en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra, como así también la designación del nombre definitivo a distintos Barrios ubicados en ese sector.

Es importante recalcar dos cuestiones, la primera, esta ordenanza fue vetada por el Ejecutivo Municipal y luego insistida por este Cuerpo, aprobándose el 9 de noviembre de 2011; la otra cuestión a considerar es que la mencionada norma establecía en el artículo 11, un plazo de 30 meses claramente para que el Departamento Ejecutivo remitiera a este Concejo para su aprobación y evaluación del proyecto definitivo.

A fecha, no fue remitido el proyecto de marras, generando inquietud en los vecinos de esos barrios.

Considerando atendible lo solicitado por los vecinos, y haciéndome eco de esas inquietudes solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Bloque B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo estado de avance en que se encuentra el Proyecto al que se hace referencia la ordenanza 4053 y fecha prevista de finalización del mismo. .

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia